

N^o

Larrinrar

Año de 1880

En la Ciudad de Vitoria a veinte y cinco de Noviembre de Mil ochocientos Ochenta; Digo yo Valbino S.^u Pedro vecino de la Villa de Larrinrar y estante al presente en esta Ciudad que tengo concertado en recibir del Sr. D. Pablo de Velasco y Figueri de esta vecindad, en arrendamiento una Casa, dos huertas, tres vañes veinte heredad y tres suertes de Montes sitos en Jurisdiccion de otra Villa y de la Hermandad de Gamboa de la propiedad de otro Señor que desde el año de Mil ochocientos ochenta y uno viene habitando y labrando, cuya situacion Cavida y linderos son a' Saber

1^a

Primeramente una Casa en la Villa de Larrinrar con sus pertenencias de borde, era y huerta señaladas con el N.^o 7. linda por Norte ala huerta oriente a la Vañ media dia por donde tiene la entrada con su ante puerta y por poniente borde y era de la misma Casa.

2^a

Una huerta contigua a otra Casa de dos celemines de sembradura linda Norte a egido propio Oriente a una Vañ que se va a deslindar medio dia y poniente a egidos propios que toda ella se halla cerrada de espino.

- 3.^a Otra huerta pegada á dicha Casa de dos celemines de sembradura que toda se halla rodeada de Mata de Espinos y por todos costados linda en terrenos sin labrar.
- 4.^a Una Vain contigua á la propia Casa de dos fanegas de sembradura linda por Norte Camino que de Laminar dirige á Ozaeta y por los demas costados tambien á Caminos publicos, la cual se halla cerrada de Mata de Espinos.
- 5.^a Otra Vain como de dos Celemines de sembradura inmediata á la Casa, linda Norte á dho Camino de Ozaeta por Oriente á la Casa por medio día y poniente á la era.
- 6.^a Una heredad en el termino de Torreve, Sembradura de media fanega linda por Norte Tibaro Oriente á otra propia medio día á terrenos sin labrar y poniente á otra del mismo D.^{no} Pablo.
- 7.^a Otra en el mismo termino de Torreve de tres celemines, linda por Norte Quinte y medio día á Tibaro y por poniente del propio D.^{no} Pablo.
- 8.^a Otra en el referido termino de Torreve sembradura de nueve celemines, linda por Norte Oriente y poniente heredad del propio D.^{no} Pablo y Medio día Camino p.^a al termino de Santiago, son dos de nueve celemines cada una.
- 9.^a Otra en el termino de Lorra Sembradura de cuatro fanegas

linda por Norte a heredad del D.^o Pablo veinte del mismo Medio
día y poniente al Tio Zadora hacia cuya parte se ocupó de otra
heredad tres cuartas de sembradura para plantación de Chojos
y se rebajo media fanega de trigo por la Venta.

10 - Otra en otro termino de Loxrai sembradura de quince celemin.
antes y ahora de diez y ocho por habersela aumentado un tiro de
resultas de la variacion de las acequias con que lindava antes por
medio día y poniente que pertenecía al arriendo de la Casa N.^o 5.
que se ha derrochado y se aumento tres celemines de Venta tan
da Norte y Oriente al Monte de Garayo y medio día y poniente
a otra heredad del arriendo de la Casa N.^o 5. de D.^o Pablo

11 - Otra en el termino que llaman Oual de Jurisdiccion de Marieta de una
fan.^a de sembradura linda por todos costados a heredades de D.^o Pablo.

12 - Otra en el mismo termino de una fan.^a linda Norte medio día y ponien
te a heredades de D.^o Pablo y Oriente a un ribero.

13 - Otra en otro termino sembradura de dos fan.^a linda Norte de D.^o
Manuel Tauste Oriente medio y poniente de D.^o Pablo.

14 - Otra en el referido termino de dos fanegas ^{y media} linda Norte ala anterior
Oriente de D.^o Felipe Lchevarica medio día de Antonio Alegria
y Camino y poniente de D.^o Pablo.

15 - Otra en el termino de Chimis de una fa.^a linda Norte Camino
servidumbre y p.^a Victoria Oriente del propio D.^o Pablo, medio cami
no p.^a el termino de Santiago y poniente de la barrera del cami
no p.^a otra Ciudad.

16 - Otra en el que llaman Aroma de nueve Celemines linda Norte
esta de Monte de Dominga Igüica, Oriente de la misma, medio día de

- Yrro y Poniente herederos de D.^o Mariano Talon
- 17 - Otra en el termino de Chimiru de fanega y media de sembradura, linda Norte al Camino Servidumbre, Oriente de Ponciano Alegria medio dia Rio que baja del termino de Torro y poniente aldea de D. Pablo. Esta heredad pertenecio al arriendo y labro Juliana Ascarra y se ha restituido por la de igual numero en el termino de Escorri que se ha plantado de Vobres -
- 18 - Otra en el termino de Orre de nueve celemines de sembradura linda por Norte Rio Oriente Monte de herederos de Gil Basterra, medio dia heredad de Francisca Velez y poniente del D.^o Pablo: esta en la cambrada por la anterior.
- 19 - Otra en Elgarte de media f.^a linda Norte Camino del termino, Oriente Rio de D.^o Valentin Vazquez, medio dia otra de D.^o Pablo y poniente de Ponciano Alegria
- 20 - Otra en el Elgarte de catorce celemines linda Norte ala anterior aqui en medio Oriente de los Rios de D.^o Vazquez medio dia de ignorado dueño y poniente de Ponciano Alegria
- 21 - Otra en el termino de Laro de cinco cuartas de sembradura linda Norte otra de D.^o Pablo, Oriente de Ramon Equia medio dia Camino que de Marieta dirige p.^a Zucero y poniente de Ponciano Alegria
- 22 - Otra en Gando arana de una fanega linda Norte de Juliana Zavalita Oriente de D.^o Pablo medio dia de Simon Gasmendi y poniente de D.^o Manuel Fauste,
- 23 - Otra en Alcaibarrate de una fanega, linda por Norte de Teresa Lchivarria Oriente de Simon Gasmendi medio dia

Camino público y puente de Ponciano Alegria

24 - Otra en el termino de Solagüen sembradura de vino cuar
Esta se ha cogido
p^a sembrar 4^{ta} vez
das, linda norte al Rio Zadorra, Oriente a una Matera
medio día a Camino y puente Otra de Dⁿ Pablo.

25 - La mitad de un Monte en Jurisdicción de Gemboca y Zua
ro donde llaman Aroma que la otra mitad lleva el inquisi
tino Lorenzo Ayerdi y esta mitad es de la parte del
Norte y todo de primera Calidad y como de dos fanegas
de sembradura que linda por Norte a heredad de Dionisio
rio Eguia, Oriente a monte de los herederos de Dⁿ Marciano
Salon por medio día a Otro de Silverio Lauregui y po
niente Rio.

26 - Un Monte en Jurisdicción de Zuaro y termino del loteado
linda por Norte monte de Dⁿ Pablo, Oriente heredad que
labra Martin Antonio Arana. medio día monte de Dⁿ Goro
nimo Larrosa y Poniente a Otro monte que se ignora
su dueño.

27 - Otro monte en el mismo termino contiguo al anterior, linda
norte a Otro monte o heredad inculta sin arbolado que
se ignora el dueño, medio día al Monte anterior, Oriente
monte del Pueblo de Zuaro y Poniente a la tierra cuyo dueño
se ignora. Y llevando a efecto el arriendo de otras fincas
pactan y capitulan las condiciones siguientes -

1^a Que este arriendo durara por seis años que daran prin
cipio a correr y contarse el día quince de Agosto de mil

Ochocientos Ochenta y dos y concluyan en otro igual del
que vendra de Mil ochocientos Ochenta y ocho

2.^a Que Valbino S.^r Pedro satisfara diez y siete fanegas de
trigo Valenciano bueno seco limpio de dar y tomar para
el dia quince de Agosto de cada año puestas a su costa
y riesgo en esta Ciudad, Casa y poder del D.^{no} Pablo de Velas
co y Figueri, sin poder pedir rebasa alguna por ningun
caso fortuito pensado o no pensado.

3.^a Que el mismo inquilino en las suertes de Montes, no se
ha de aprovechar mas que la hoja, sin hacer corta algu
na de jaxos, arboles y ramas sin licencia del propietario
cuidando de su conservacion, siendo responsable del da
ño que oacrra en todas las fincas.

4.^a Que no ha de poder subarrendar finca alguna sin el
consentimiento del propietario, y si lo haze sera tanrado
al dia siguiente del arriendo, sin el menor pretexto ni excusa.

5.^a Que la limpieza de rios, Cauces, motas reparacion de Ca
minos y Setos, sera de cuenta del inquilino y nunca
del propietario, y en el caso de que por los dueños o inquilinos
alind antes ejecutaren alteracion de las señales, abramientos
destruccion de Motas e hitos lo pondra en conocimiento del due
ño o de quien le represente a fin de que pueda adoptar las
disposiciones convenientes en uso de su dominio.

6.^a El Valbino promete labrar y beneficiar las herencias como
lo hacen los buenos labradores del pais y dejarlas al fin
del arriendo en buen estado de cultivo, esto es con los

huesos de Higo y Maiz a vista y reconocimiento de Puntos
por una y otra parte y Tercero en Caso de disolución espone
de ser apremiado a ello por rigor de derecho y de satisfacer
los daños y perjuicios que dello contrario resultaren, y sin poder
pudir mejorar alguna por baneras: y la Casa con todas sus
puertas ventanas cerraduras llaves y demas para el veinte
y cuatro del Junio y sin poderlo hacer tampoco por las obras
que hubiere ejecutado. Bazo cuyas condiciones en
quintero y Proprietario formadoramos este papel de arriendo
obligandose reciprocamente a su puntual cumplimiento con
sus personas y bienes presentes y futuros. al que fueron Teste
gos D. Luis Lopez de Maturana y Raimundo Oraba vecinos de
esta Ciudad, no firmo el Valbino por no saber y a su ruego lo
hizo uno de los Testigos con el D. Pablo.

Por Valbino P.^o Pedro.

Raimundo Oraba

Se señala p.^o la heredad de Solaguen N.^o 24^a ^{de 5 cuantas.} de este arriendo la N.^o
135 en Gando Arana del Arriendo de Miguel de C. Celmines.
Y la señalada con el N.^o 343 ^{del mismo} del arriendo p.^o otra heredad de Solaguen
^{de 3 celmines}
La de Zucro Corisotica N.^o 168 de C. Celmines por el usufructo de la
Grasa de la q.^{ta} fue Choysera. N.^o 9 del arriendo anterior